

MESA DE INTERCULTURALIDAD

PRONUNCIAMIENTO

Frente al paro de los pueblos amazónicos, iniciado el 9 de abril, y ante los hechos desencadenados debido a la ausencia de diálogo oportuno y transparente y a la declaratoria del Estado de Emergencia en nueve distritos de cuatro departamentos, *las y los integrantes de la Mesa de Interculturalidad expresamos lo siguiente:*

Nuestra preocupación por la violenta represión contra dirigentes indígenas durante el desalojo del puente Corral Quemado, provincia de Bagua, en el marco del Estado de Emergencia, que ha ocasionado la detención de varios dirigentes. Ante esta situación, demandamos justicia y el cese inmediato de la violencia.

Nos solidarizamos con las demandas de los pueblos amazónicos en defensa de sus derechos territoriales reconocidos a nivel internacional, así como sus derechos a la participación ciudadana y a la consulta ante decisiones o normas que puedan afectarlos. El paquete de decretos emitidos por el actual Gobierno durante el 2008, en el marco de la implementación del Tratado de Libre Comercio con EEUU, no fue consultado con las poblaciones indígenas y, de acuerdo con las conclusiones de la Comisión Multipartidaria del Congreso, afectaría un conjunto de derechos fundamentales, en particular el uso del agua, la tierra, de los recursos forestales y fauna silvestre. Por ello, expresamos nuestra posición en favor del pedido de las organizaciones de los pueblos indígenas que demandan la derogatoria de dichos decretos.

Los pueblos amazónicos han remarcado en diversas ocasiones que su lucha no es únicamente por reivindicar su derecho al territorio, sino por defender el frágil ecosistema de la selva amazónica, que podría verse seriamente dañado con inversiones descontroladas en hidrocarburos, ampliación de la frontera agrícola y otras actividades económicas, perjudicando no sólo a las poblaciones nativas. Como sabemos, conservar nuestros bosques es vital para combatir el calentamiento global que amenaza el futuro de la tierra.

El reclamo de los pueblos indígenas está amparado en tratados internacionales firmados por el Estado peruano que tienen rango constitucional y prevalecen ante cualquier otra norma o decreto. El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas establecen el derecho a la consulta cada vez que se prevean medidas legislativas que afecten directa o indirectamente a las comunidades nativas. Cabe resaltar que un reciente informe de una Comisión de Expertos de la OIT instó al Gobierno “a avanzar, inmediatamente, con la participación de los pueblos indígenas, en el diseño de mecanismos apropiados de participación y consulta”.

Postulamos la construcción de una verdadera democracia intercultural en la cual el diálogo sea el mecanismo privilegiado para la toma de decisiones en la definición e implementación de un modelo de desarrollo. El “desarrollo” no es meramente crecimiento económico y creación de riqueza. Hoy en día, se entiende el “desarrollo” como un proceso creativo, incluyente y complejo en búsqueda de ampliar las libertades y capacidades humanas, respondiendo a la diversidad de nuestras visiones e intereses legítimos, en armonía con el ambiente.

12 de mayo del 2009

Centro Bartolomé de Las Casas, Cusco
Centro Amazónico de Antropología Aplicada, CAAAP
Amnistía Internacional, AI
CAPIS
Conferencia Nacional de Desarrollo Social, CONADES
Desafío Miqueas
Género y Economía
Servicios Educativos Rurales, SER
Carmen Germán-Palacios
Rosa Mendoza
Lupe Camino

Adhesiones:

Llamado Mundial de Acción contra la Pobreza, Capítulo Perú - GCAP
Grupo Red de Economía Solidaria del Perú - GRESP
Consejería en Proyectos - PCS